



REF.: MODIFICA ETAPAS Y PLAZOS QUE INDICA, DE LICITACION ID N° 855-4-LE14 PUBLICADA EN EL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL, PARA EL SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES. POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0051

PUNTA ARENAS, a 5 de marzo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; Resolución N°015/17, de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Nombra en Calidad de Titular a doña Paula Vidal Muñoz en el cargo de Directora Regional de la XII Región; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000”; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución, y.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 536, de fecha 25 de febrero de 2014, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° N°015/0044 de fecha 25 de Febrero de 2014 se aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS, CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Que, establecen las Bases Administrativas bajo el epígrafe consultas y aclaraciones que, “Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y especificaciones técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl: éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas. **Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.**

4.- Que, por un error involuntario no se efectuaron las respuestas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación, situación que provoca una alteración tanto en el proceso de respuestas como en el tiempo establecido para el cierre de recepción de ofertas y fecha de adjudicación de la misma.

5.- Que, dispone el artículo N° 6 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que, **“Las bases no pueden establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes”**., consagrando dicha normativa el principio de igualdad entre los oferentes el cual tiene por objeto garantizar la actuación imparcial de la Administración del Estado, para lo cual se requiere establecer requisitos impersonales y de aplicación general, debiendo tener presente que su cumplimiento resulta esencial para dar plena eficacia al principio de juridicidad y de igualdad ante la ley, consagrado en la Constitución Política del Estado, por lo que deben ser respetados sin excepciones. Asimismo dispone el artículo N° 10 inciso 3° de la norma en comento que **“Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen”**.

7.- Que, con la única finalidad de subsanar el error cometido y permitir que los oferentes tengan el tiempo de preparar su oferta una vez conocida las respuestas a las preguntas realizadas, es necesario efectuar los actos administrativos conducentes a modificar la fecha de respuestas como de cierre de recepción de ofertas.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE etapas y plazos que indica de la licitación ID 855-4-LE14 publicada en el sitio www.mercadopublico.cl: para el SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES.

DICE:

Fecha de cierre de recepción de las ofertas 07-03-2014 13:00 hrs.

Fecha inicio de preguntas 25-02-2014 20:00:00

Fecha final preguntas: 28-02-2014 15:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 03-03-2014 12:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 07-03-2014 13:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 07-03-2014 13:00:00

Fecha de publicación: 25-02-2014 18:14:00

Fecha de Adjudicación: 13-03-2014 17:00:00

DEBE DECIR:

Fecha de cierre de recepción de las ofertas 10-03-2014 15:15:00 hrs.

Fecha inicio de preguntas 25-02-2014 20:00:00

Fecha final preguntas: 28-02-2014 15:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 06-03-2014 18:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 10-03-2014 15:30:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 10-03-2014 15:30:00

Fecha de publicación: 25-02-2014 18:14:00

Fecha de Adjudicación: 14-03-2014 17:00:00

2. NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE la presente modificación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en la licitación ID N° 855-4-LE14 SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/RSG/xpa
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional